Soporte de Radicado PQR
Tipo de Solicitud: **PETICION**

**CVS** 31/10/2023 09:38
Radicado PQR No.: **20231111205**
Origen: CONSORCIO CAÑO ARCIAL
Tipo Solicitud:PETICION
Adjuntos: 1 archivos Fol: 3

**Datos del Remitente:**

| | |
|---|---|
| Num Identificación: | NIT 901710634-4 |
| Nombre: | CONSORCIO CAÑO ARCIAL |
| Solicitante: | CC 1067898815 PEDRO LUIS CORCHO DIAZ |
| Cargo: | REPRESENTANTE LEGAL |
| Dirección: | CRA 14B N° 41 -61 Montería Cód Postal: |
| Teléfono y celular: | - 3215002014 |

Asunto: Solicitud de prorroga en tiempo contrato 026 – 2023

Montería, 31 de octubre del 2023.

Doctor.
**MARCELO ESCALANTE BARGUIL**
Subdirector de Planeación CVS
Supervisor Contrato No. 026 de 2023

**Asunto:** Solicitud de prorroga en tiempo contrato 026 – 2023

El consorcio caño arcial en cumplimiento de sus obligaciones definidas en el Contrato N° 026 de 2023 viene realizando la ejecución del contrato cuyo objeto es: REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES CON LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS AMENAZANTES, COMO MEDIDA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO BAJO SAN JORGE PARA LOS PREDIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EN LOS CORREGIMIENTOS DEL CHIPAL, PUERTO SANTO Y EL ARCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Que inició el 9 de junio del 2023, pero es pertinente mencionar que se han presentado situaciones desde el principio de la ejecución que directa e indirectamente han venido afectando los tiempos contractuales, tales como:

1. Desde que inició la ejecución física del contrato, el 9 de junio del 2023, se encontró la zona de análisis altamente afectada por las inundaciones. La creciente acumuló sobre la superficie del agua de los caños y sus riberas, en estas zonas, una gran cantidad de material vegetal en descomposición (troncos, ramas, etc) que no permitían el acceso directo a los puntos de muestreo. Tal como se muestra en las fotos y videos aportados por El Consorcio Caño Arcial.

1. Al momento de acceder a la zona para realizar los respectivos trabajos de campo, y debido a la intensidad de las lluvias, se encontraron en muy mal estado algunos tramos de las vías, caminos y trochas dentro de la zona de estudio. Vías que comunican los municipios y las comunidades objeto de estudio, caminos y trochas por donde se debía llegar a los puntos de levantamiento topográfico. Se presentaron retrasos en tiempo entonces porque, los equipos y herramientas de topografía son variados y de una cantidad tal que era muy complejo moverlos entre los puntos de muestreo definidos.

En ese estado de los caminos, trochas y /o vías de acceso no permitió las labores de topografía en varios puntos, porque esas actividades de levantamiento topográficos se realizan con equipos que tienen las siguientes características:

a) Equipos de topografía:

- Tienen un tamaño que no supera los 10 cm (0.1 m). de tal manera que es propenso a una caída o una avería en lugares con vegetación densa.
- Requieren de instalación en tierra firme, y en una base fija (no deben estar en movimiento).
- Tienen un sistema electrónico sensible al agua: es decir si tiene contacto o cae en algún tipo de fuente de agua, se descalibra y finalmente se avería (daña).

De tal manera que no fue físicamente posible instalar esos equipos de topografía en algunas zonas porque no era posible transitar en ningún tipo de transporte, puesto que el volumen de material vegetal en descomposición (troncos, ramas, etc), herbazales y arbustales genera una barrera física que impide el paso.

1. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se presentaron situaciones de orden público en la zona, donde se ha venido dando amenazas a líderes de las comunidades debido a la temporada pre- electoral. Y durante el mes de octubre, el acceso a la zona de estudio fue intermitente; es decir, hubo días en que se podía transitar con tranquilidad por la zona de estudio, pero otros días, los guías comunitarios no tenían la disposición de guiar las labores de campo por la incertidumbre que generan este tipo de situaciones en épocas electorales.

1. Para el proceso de evaluación de la exposición y/o caracterización de los elementos expuestos, se requería levantar información comunitaria mediante encuestas de campo a los propietarios y/o poseedores de los predios objeto de restitución, lo que requería de una interlocución directa con esos poseedores de la tierra, pero en la información suministrada en las sentencias 23001312100120180005100, 23001312100120160010800, 23001312100220180005901, 23001312100120160000301, 23001312100220170009100, del tribunal Superior de Antioquia - Sala Especializada en Restitución de Tierras, no se encontró información de contacto de esos poseedores, y cuando se intentó verificar en terreno ( en campo) algunos se encontró que algunos de esos predios no estaban habitados. El proceso de localización de estos poseedores duró más de 1 mes.

1. Para la formulación de los lineamientos de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por los eventos amenazantes de inundaciones, se requería primordial y obligatoriamente de la consecución de información de afectaciones a servicios básicos, especialmente de acueducto, en los municipios de la cuenca del Rio Bajo San Jorge. Esta información por supuesto solamente la manejan las alcaldías y empresas de servicios públicos de cada municipio; pero no obstante a los múltiples requerimientos de la consultoría, los municipios fueron demasiado lentos y no ha sido posible tener este insumo mínimo. En la consecución de esta información se ha invertido mas de 1 mes, con muy pocos resultados positivos.

En consideración a lo expuesto, una vez analizados los hechos de ejecución del contrato, proyectamos que se requiere un tiempo adicional de un (1) mes para poder dar cumplimiento a la terminación de todas las actividades técnicas estipuladas en el contrato 026-2023; por lo tanto, solicitamos la ampliación del tiempo del contrato. Esta solicitud propone una adición en tiempo para que el consultor finiquite las actividades pendientes; por lo tanto, se sugiere ampliar el plazo de ejecución del contrato 026 de 2023 hasta el 10 de diciembre del 2023 es decir por un plazo de 1 mes.

Esta consultoría conceptúa y garantiza que esta adición en tiempo no requiere adición de recursos al contrato y el consorcio renuncia a presentar cualquier tipo de reclamación económica que se desprenda de las causas anotadas.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de octubre del 2023

Cordialmente,



**PEDRO LUIS CORCHO DIAZ**
C. C. No. 1.067.898.815 de Montería.
Representante Legal CONSORCIO CAÑO ARCIAL
Calle 58 NO. 12 54 Barrio LA CASTELLANA
consorcioarcial@gmail.com
3215002014
Montería – Córdoba